

APRUÉBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA.

1 2 AGO. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado "DESMONTAJE E INSTALACIÓN TRANSMISOR DE TV COMUNA DE LA HIGUERA", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 561.680.- (quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito entre MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y la empresa contratista SEALCO LIMITADA, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO _	003327	
DECRETO _	000027	

- 1. Apruébese el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista Sealco Limitada, RUT Nº 76.093.321-K, por un monto de \$ 561.680.- (quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 04 días corridos contados desde la firma del respectivo contrato, para la ejecución del proyecto denominado "DESMONTAJE E INSTALACIÓN TRANSMISOR DE TV COMUNA DE LA HIGUERA".
- 2. Impútese el gasto que demande el desarrollo del proyecto a fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 006.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho,

archivese

Secretario Municipal Torres Miralles

Segretario Municipal 🖊 🔇 🕽

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal

Archivo Proyecto

Archivo DOM

HIGUER

ALCALDE Verko Sallaguillos Ossandon